



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1476-2021-R-UNE

Chosica, 19 de julio del 2021

VISTO el Oficio N° 0855-2021-VR-ACAD, del 12 de julio del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0751-2016-R-UNE, del 21 de marzo del 2016, se encarga, a partir del 22 de marzo del 2016, la Jefatura de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Sr. Jesús Alberto DE TOMAS BASURTO;

Que mediante Resolución N° 1399-2018-R-UNE, del 04 de junio del 2018, y su rectificatoria, se aprueba la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, figurando, entre otras, la Dirección de Registro y sus unidades orgánicas: Unidad de Programación Académica, Unidad de Servicios Académicos y Unidad de Grados y Títulos;

Que con Oficio N° 0491-2021-DR/VR-ACAD, del 05 de julio del 2021, la Directora (e) de Registro remite al Vicerrector Académico la propuesta de la Mtra. Ana María OCAMPO PIZARRO como Jefa de la Unidad de Servicios Académicos, en reemplazo del Lic. Jesús Alberto DE TOMAS BASURTO;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el referido expediente y solicita que se efectivice el trámite pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 19 de julio del 2021, el encargo de la Jefatura de la Unidad de Servicios Académicos dependiente de la Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Jesús Alberto DE TOMAS BASURTO, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 20 de julio del 2021, la Jefatura de la Unidad de Servicios Académicos dependiente de la Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mtra. Ana María OCAMPO PIZARRO, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHIA/MAAF


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora